



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

=====

Amiño, 02 de setiembre del 2021

OFICIO N°020-2021 – D.I.E. N° 0765-A

SEÑORA : PROF. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DIRECTORALES

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Institución Educativa N° 0765 "José Antonio Encinas Franco" de Amiño del distrito de Shatoja, provincia de El Dorado, región de San Martín, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que adjunto a la presente la **Resolución Directoral N°001 – 2021**, que **Aprueba y Reconoce** al **Consejo Educativo Institucional**, la **Resolución Directoral N° 002- 2021**, que **Aprueba y Reconoce** al **Consejo Directivo de la APAFA**.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0765 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO - AMIÑO
Prof. Patricia Chávez Paredo
DIRECTORA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

=====

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2021 - I.E. N° 0765-A

Amiñio, 26 de marzo del 2021

VISTO

El Acta de reunión de trabajo de la I.E. N° 0765 “José Antonio Encinas Franco” del centro poblado Amiñio del distrito de Shatoja, provincia de El Dorado, para el año 2021 y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Resolución Ministerial N° 0273 - 2020 ED, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en la Educación Básica”

Que, en base a esta Normatividad, se debe constituir en cada Institución Educativa Pública y Privada del Perú, diferentes Equipos de Trabajo conformados por el Personal Directivo, Docente, Administrativo y de Servicio, promoviendo la conciencia democrática y participación activa en la vida institucional con la finalidad de planificar y ejecutar diferentes actividades programadas en el Plan de Trabajo Institucional o mediante Convenios o compromisos recíprocos con otras instituciones que coadyuvan a la mejora de la calidad del servicio educativo y por ende la formación integral de los estudiantes;

Que, es potestad de los Directores de las Instituciones Educativas Públicas, reconocer, estimular y favorecer el funcionamiento de los diferentes Equipos de Trabajo, con objetivos y delegación de funciones específicas con sujeción a la Ley y las diferentes normas emanadas del Ministerio de Educación cuyo funcionamiento está previsto para el año 2021; además se faculta la rectificación o modificación de las Resoluciones emanadas con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de Trabajo adecuándolos a las necesidades y normas educativas; Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación” y su reglamento aprobado por D.S. N° 011 – 2012-ED, su modificatoria Ley N° 28123; Ley N° 29944 “Ley de la Reforma Magisterial”, Ley N° 29664 “Ley del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo” reglamentada por el D.S. N° 048-2011-PCM, D.S. N° 017-2012–ED, Política Nacional de Educación Ambiental y Resolución Ministerial N° 0273 - 2020 ED, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en la Educación Básica”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : Aprobar y Reconocer al Consejo Educativo Institucional, que ejerce sus funciones, en el periodo 2021, de la Institución Educativa N° 0765- "José Antonio Encinas Franco" del Centro Poblado de Amiño del distrito de Shatoja, provincia de El Dorado.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Patricia Chávez Pezo	Directora
02	Álvaro Pezo Dávila	Representante de los docentes
03	Leoncio Ramos Ojeda	Representantes de la APAFA
04	Arcelia Padilla Nuñez	Representantes de la APAFA
04	Magdalia Choquehuanca Calle Choquehuanca	Representante de los estudiantes
05	Zacarías Neyra Huamán	Autoridad

ARTICULO SEGUNDO: Remitir un ejemplar del presente documento a la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, para su conocimiento y demás acciones que crea por conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

=====

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2021 - I.E. N° 0765-A

Amiño, 26 de marzo del 2021

VISTO

El Acta de reunión de la Asociación de padres de Familia de I.E. N° 0765 del centro poblado Amiño del distrito de Shatoja, provincia de El Dorado, para el año 2021 y 2022 y demás documentos que se adjuntan:

CONSIDERANDO:

Resolución Ministerial N° 0273 - 2020 ED, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en la Educación Básica”

Que, en base a esta Normatividad, se debe constituir en cada Institución Educativa Pública y Privada del Perú, diferentes Equipos de Trabajo conformados por el Personal Directivo, Docente, Administrativo y de Servicio, promoviendo la conciencia democrática y participación activa en la vida institucional con la finalidad de planificar y ejecutar diferentes actividades programadas en el Plan de Trabajo Institucional o mediante Convenios o compromisos recíprocos con otras instituciones que coadyuvan a la mejora de la calidad del servicio educativo y por ende la formación integral de los estudiantes;

Que, es potestad de los Directores de las Instituciones Educativas Públicas, reconocer, estimular y favorecer el funcionamiento de los diferentes Equipos de Trabajo, con objetivos y delegación de funciones específicas con sujeción a la Ley y las diferentes normas emanadas del Ministerio de Educación cuyo funcionamiento está previsto para el año 2021 - 2022; además se faculta la rectificación o modificación de las Resoluciones emanadas con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de Trabajo adecuándolos a las necesidades y normas educativas; Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación” y su reglamento aprobado por D.S. N° 011 – 2012-ED, su modificatoria Ley N° 28123; Ley N° 29944 “Ley de la Reforma Magisterial”, Ley N° 29664 “Ley del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo” reglamentada por el D.S. N° 048-2011-PCM, D.S. N° 017-2012–ED, Política Nacional de Educación Ambiental y Resolución Ministerial N° 0273 - 2020 ED, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en la Educación Básica” De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, y la Ley N° 28628; Ley que regula la Participación de la Asociación de Padres de Familia en las Instituciones Educativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : Aprobar y Reconocer al Consejo Directivo de la APAFA, que ejerce sus funciones, en el periodo 2021- 2022, de la Institución Educativa N° 0765 – “José Antonio Encinas Franco” del Centro Poblado de Amiño del distrito de Shatoja, provincia de El Dorado.

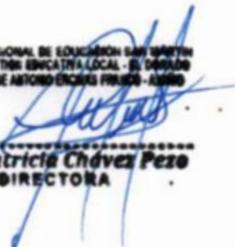
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Alipio More Neyra	Presidente
02	Cornelio Alvarado Huamán	Vicepresidente
03	Abrahan Chinín Córdoba	Secretaria
04	Micaela Alvarado Neyra	Tesorera
05	Edgar Córdoba Choquehuanca	1° Vocal
06	Genix Salas Fasabi	2° Vocal
07	Telmo Carrasco Riveros	fiscal

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y Reconocer al Consejo de Vigilancia de la APAFA, que ejerce sus funciones, en el periodo 2021 - 2022, de la Institución Educativa N° 0765 del Centro Poblado de Amiño del distrito de Shatoja, provincia de El Dorado.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Raúl Carrasco Camizan	Presidente
02	Oscar Alvarado Neyra	Vicepresidente
03	Alcira Carrasco Maldonado	Secretaria

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del **Consejo Directivo de la APAFA y del Consejo de Vigilancia** de la Institución Educativa N° 0765 “José Antonio Encinas Franco”, es a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 0765 JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO - AMIÑO

Prof. Patricia Chávez Pezo
DIRECTORA